

Presento a consideración de la Juez, la liquidación de costas en el presente proceso EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA:

- A cargo de la parte demandada JOSE PABLO SALUDO ESCOBAR como a continuación se establece:

Agencias en derecho (fl 73 reverso) -----	\$ 5.600.000
Gastos de notificación (fls 22 C-1) -----	\$ 11.500
Otros gastos (fls 19-48 C-2) -----	\$ 27.800
Total -----	\$ 5.639.300

- A cargo de la parte demandante ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A. como a continuación se establece:

Agencias en derecho (fl 73 reverso) -----	\$ 1.400.000
Otros gastos -----	\$ 0
Total -----	\$ 1.400.000

Medellín, 02 de julio de 2020


ANGELA MARIA ZABALA RIVERA
Secretaria

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dos de julio de dos mil veinte

Proceso	Ejecutivo singular
Demandante	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.
Demandado	JOSE PABLO SAÑUDO ESCOBAR
Radicado	05001 40 03 028 2019 00130 00
Instancia	Primera
Providencia	Aprueba costas

De conformidad con lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso, se APRUEBA la anterior liquidación de costas elaborada por la secretaria del Despacho.

NOTIFÍQUESE


ALBA ROCIO RESTREPO CARDOZO
JUEZ

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
MEDELLÍN – ANTIOQUIA

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. _____ fijado en un lugar visible de la secretaria del Juzgado hoy _____ de _____ de _____, a las 8 A.M.

La Secretaria